

Visto y analizados los documentos fílmicos de la 11^a carrera del día de la fecha, donde se observa que el jockey hizo uso del látigo a pesar de que tanto su entrenador como él mismo habían dejado constancia de que no se iba a hacer uso del citado elemento, donde participara con el S.P.C. "QUE VISION" que resultara ganador de la misma.

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1°) SUSPENDER PROVISIONALMENTE al jockey GONZALO EZEQUIEL BELLOCQ

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

2°) CITAR al mencionado profesional, a efectos de presentar sus descargos.

Diego José Zavaleta Secretario Comisión de Carreras Jockey Club A.C.

San Isidro, 2 de febrero de 2022.-